

QUILLOTA, 12 de Abril de 2023.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3.303 /VISTOS:

1. Ord.N° 1359 de 22 de marzo de 2023 de Director Departamento de Salud a Sra. Alcaldesa(s), en que solicita autorizar Suma a rendir a nombre de Viviana Vergara Solervicens RUT N°15.070.817-6 para cubrir gastos de material fungible por Feria de Salud, actividad que se realizará el día 14 de abril de 2023 esta se llevará a cabo en espacio posterior a Supermercado LIDER, donde se realizará: EMPA en Terreno, Vacunación Influenza e Inscripciones al sistema de salud (Per cápita) y se entregará material Informativo. Con Cargo a Per cápita 2023;
2. V°B° Alcalde estampado al pie de firma del acto antes mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°534 de 22 de marzo de 2023 emitido por subdirector de Finanzas del Departamento de Salud;
4. Requerimiento n°358 más Detalle de actividad;
5. La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** suma a rendir a nombre de Viviana Vergara Solervicens RUT N°15.070.817-6 para cubrir gastos de material fungible por Feria de Salud, actividad que se realizará el día 14 de abril de 2023, esta se llevará a cabo en espacio posterior a Supermercado LIDER, donde se realizará: EMPA en Terreno, Vacunación Influenza e Inscripciones al sistema de salud (Per cápita) y se entregará material Informativo. Con Cargo a Per cápita 2023.

SEGUNDO: **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaria Municipal 5. Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/pol